

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE DOS MIL VENTITRES.**

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D ^o . Juan José Martínez Martín	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Fermín Ruíz Fernández	4. Ayuntamiento de Alfacar
D. Pedro Martínez Parra	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6. Ayuntamiento de Calicasas
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7. Ayuntamiento de Cijuela
D. Justo Sánchez Pérez.	8. Ayuntamiento de Colomera.
D. Manuel Lucena Sánchez	9. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Salvador Lupiáñez Toledo	10. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Pérez Izquierdo	11. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a . Sandra Plaza Pérez	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Jose Miguel Hita García	15. Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a Aurora Suarez Muñoz	17. Ayuntamiento de Jun.
D ^a Nieves Lopez Navarro	18. Ayuntamiento Lachar
D. Berta Linares Carmona	19. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20. Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Joaquín Carmona Garcia	22. Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jiménez	24. Ayuntamiento de Peligros
D ^a Paula Garcia Tejero	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Jose Antonio Carranza Ruiz.	26. Ayuntamiento de Pulianas
D. Patricia Carrasco Flores	27. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a M ^a Cleofe Vera Garcia	28. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Antonio Garcia Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	32. Ayuntamiento de Víznar

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid y la alcaldesa del Ayuntamiento de Guadahortuna, Doña Josefa Caballero Cabrerizo.

Doña Patricia Carrasco Flores la alcaldesa del Ayuntamiento Santa Fe se incorpora en el punto 8º.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

Interviene el Presidente para dar la palabra al Sr Alcalde del municipio de Íllora, Dº Antonio José Salazar Pérez. Este da la bienvenida a todos los asistentes y agradece a la Presidencia y Gerencia del Consorcio haber elegido Íllora para la celebración de la Asamblea.

2

En el Museo Municipal (Posito) del municipio de Íllora, siendo las 11:00 horas del día 3 de abril de 2023, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 23 de febrero 2023.
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Presidencia.
3. Aprobación Concesión Subvención a Aguasvira para hacer frente al sobrecoste energético.
4. Contrato para el Servicio Profesional de Soporte a Usuarios y Sistemas y el Mantenimiento del Equipamiento Informático en el Consorcio Vega Sierra Elvira
5. Adjudicación Contrato del servicio de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a Ejecutar por SERCOVIRA S.A. Exp. 606/2022.
6. Prórroga del Contrato para la Prevención del Servicio de Riesgos Laborales del Consorcio.

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



7. Dar de baja derechos y obligaciones.
8. Información General
9. Ruegos y Preguntas.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE FEBRERO 2023.

Sin producirse debate, el Acta de fecha de 23 de febrero de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

PUNTO 3: APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN A AGUASVIRA PARA HACER FRENTE AL SOBRECOSTE ENERGÉTICO.

El Sr. Presidente informa que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en la sesión de la Asamblea de 23 de febrero de 2023 se aprobó la solicitud de Subvención a favor de Aguasvira derivado del sobrecoste energético acordado en Junta General de la sociedad mixta Aguasvira celebrada el 20 de diciembre de 2022, para aplicar durante 2023 por importe de 633.311 euros.

Visto el informe del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, donde se analizan las consecuencias del sobrecoste energético y que concluye en:

- Que se había obtenido evidencia suficiente y adecuada para acreditar un considerable incremento en el coste de energía eléctrica para 2023 respecto al coste soportado durante el ejercicio económico 2022.
- Que la valoración adecuada de dicho sobrecoste se estimaba en 633.311 euros.
- Que la justificación de ese sobrecoste determina la necesidad de compensación económica a Aguasvira durante el ejercicio económico 2023, ya que se trata de un incremento desorbitado que puede constituir un evento sobrevenido e imprevisible que pudiera romper el equilibrio económico del contrato.

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Que solamente resulta adecuada la alternativa, frente a otras, de conceder a Aguasvira una subvención a la explotación destinada, específicamente y únicamente, a compensar el incremento de costes energéticos que pueda acreditarse fehacientemente, toda vez que es la única que respeta los requisitos establecidos a tal fin por la normativa aplicable y por la jurisprudencia analizada.

Visto el acuerdo de la Junta General de la sociedad mixta Aguasvira de 20 de diciembre de 2022, donde se aprueba la solicitud al Consorcio de una subvención para poder hacer frente al citado sobrecoste energético.

Visto el expediente tramitado a tal efecto por parte del Consorcio.

Visto el informe de la Secretaría del Consorcio incluido en el citado expediente, en el que se viene a concluir que el mismo dispone de los elementos necesarios para que la propuesta de otorgamiento de la concesión de la subvención a Aguasvira pueda ser elevada a la Asamblea del Consorcio y que procedería acceder al sobrecoste económico determinado en la Junta General Extraordinaria de Aguasvira en sesión de 29 de septiembre de 2022.

4

Visto el expediente de modificación presupuestaria tramitado por el Consorcio que habilita el crédito presupuestario necesario para hacer frente a la subvención derivada del sobrecoste energético.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO. - Aprobar la Concesión de la Subvención a favor de Aguasvira derivado del sobrecoste energético aprobado en la Junta General de la sociedad mixta Aguasvira de 20 de diciembre de 2022, habiéndose aprobado en Asamblea de fecha 23 de febrero de 2023, la solicitud de subvención por parte de Aguasvira.

SEGUNDO. - Que el importe del sobrecoste energético de Aguasvira que se concede como Subvención ha quedado establecido en la cuantía máxima de 633.311 euros anuales y que será única y exclusivamente aplicable a la anualidad de 2023.

TERCERO. - Que la cuantía del mencionado desequilibrio económico en relación al sobrecoste energético se compensará a Aguasvira por parte del Consorcio a través del otorgamiento de una subvención a la explotación, destinada, específicamente y únicamente, a

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



compensar el incremento de costes energéticos que pueda acreditarse fehacientemente por aquella, siendo imputable al presupuesto en vigor a través de la partida presupuestaria 16100-44900 Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local, aprobada por la Asamblea del Consorcio a través de la modificación de crédito N° 3/2023 como crédito extraordinario y anuncio definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia n° 58 de fecha 27 de marzo de 2023.

CUARTO. -- Facultar a la Presidencia del Consorcio para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el adecuado desarrollo de lo establecido en el presente acuerdo.

PUNTO 4: CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS Y EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DEL CONSORCIO DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA

Se da cuenta del procedimiento de “Contratación para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, visto el Expediente.

5

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “Contratación para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 21.780 €, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-21600 “Mantenimiento de Equipos para Procesos de Información”.

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el “Contrato para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, por procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en los

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



artículos 156 a 158 y demás concordantes de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 5: ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A EJECUTAR POR SERCOVIRA S.A. EXP. 606/2022

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del “Contrato de Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A.

6

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2022, 25 de noviembre de 2022, 26 de enero de 2023, 30 de enero de 2023, 6 de febrero de 2023 y fundamentalmente la de 10 de marzo de 2023, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación, en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La ADJUDICACIÓN del “Contrato de Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A.” a la empresa RELOOP CONSULTORES S.L. CIF.: B02822856 domicilio fiscal Avenida Madrid nº 10, Huétor Vega (Granada).

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución del servicio es de 76.500,00 € IVA excluido, mas 16.065,00 € de IVA, lo que totaliza un precio de 92.565 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, **RELOOP CONSULTORES S.L. CIF.: B02822856** y con cargo a la partida presupuestaria, 16200-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos” del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde el día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

CUARTO: Forma de pago:

La facturación del servicio se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D^a M^a Jose Mateos Ortigosa.

SEXTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente. De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

7

PUNTO 6: PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PREVENCIÓN DEL SERVICIO DE RIESGOS LABORALES DEL CONSORCIO.

Se da cuenta de informe de gerencia de fecha 28 de marzo de 2023 en relación con la prórroga del contrato para la prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea, lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PRIMERO: La prórroga del contrato para la prestación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, firmado con Preving Consultores, S.L.U. por el periodo de UN año que comienza el 1 de agosto de 2023 y termina el 31 de julio de 2024.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la empresa PREVING CONSULTORES, S.L.U. CIF B-06290241 y domicilio C/ Joaquín Sánchez Valverde nº 1 Bajo, 06006 Badajoz.

PUNTO 7: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se da cuenta el informe de intervención de fecha 29 de marzo de 2023, en relación en relación con la Notificación de requerimiento de deuda a la empresa BILBA Constructora Andalucía S.L.

De conformidad con el Informe de intervención donde se propone dar de baja el derecho.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

8


PRIMERO - Dar de baja los derechos en la contabilidad del Consorcio, en la siguiente partida e importe:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS		
2022-39900	“Notificación Requerimiento Deuda”	530,40 €

SEGUNDO- Comunicar el presente a la Intervención del Consorcio, para dar de baja los derechos arriba referenciados.

PUNTO DE URGENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ, TANTO FIJAS COMO MÓVILES Y ACCESO A INTERNET DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD la urgencia del punto, motivado por la necesidad de aprobación del inicio del expediente de “Contratación para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11	
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

internet del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.” Ya que el contrato en vigor finaliza el 16 de mayo del 2023.

Se da cuenta del procedimiento de “Contratación para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, visto el Expediente.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de “Contratación para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, visto” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP.

SEGUNDO: El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.560 €, IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto en vigor 92000-22200 “Comunicaciones”.

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.”, por procedimiento abierto ordinario de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 y demás concordantes de la LCSP y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el artículo 131 y los artículos 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO Facultar al presidente, para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

C.I.F.: P 6800101H

9

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



PUNTO 9: INFORMACIÓN GENERAL.

La Sr^a Gerente informa de la Resolución de concesión del cambio de ubicación de la especialidad de FPE “Gestión Integral de Recursos Humanos”, pasando de la sede de Atarfe a la sede del CIE en Santa Fe.

Así mismo se informa de las nuevas especialidades de FPE homologadas en las instalaciones del CIE de Santa Fe, que son:

- Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, nivel de cualificación 1 y 430 horas.
- Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua, nivel de cualificación 2 y 450 horas.
- Gestión de Llamadas y Teleasistencia, nivel de cualificación 2 y 310 horas.
- Competencias para certificado de profesionalidad din idiomas: Comunicación en Lengua Castellana y Competencia Matemática, nivel de cualificación 2 y 240 horas.

Por otro lado, se Informa de la modificación en relación con la financiación recogida en el Convenio para la construcción de la Depuradora de Colomera firmado entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Colomera y el Consorcio Vega Sierra Elvira, siendo esta financiación imputada a los fondos Next Generation dentro Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, informa a todos los asistentes que se ha abierto el plazo para que los ayuntamientos que lo consideren oportuno se adhieran al Plan de Formación para trabajadores y trabajadoras (Planes Agrupados).

PUNTO 10: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El representante del Ayuntamiento de Chauchina, el Sr. Salvador Lupiáñez Toledo solicita al Consorcio y a la Empresa Aguasvira que se realice un estudio sobre la tarifa de agua que se aplica a los comercios para tenga en cuenta los comercios que usan muy poca agua y se les cobra igual que otros comercios que si hacen uso de una cantidad mucho mayor.

El Sr.Presidente contesta que se llevará al próximo Consejo de Administración de Aguasvira para proponer que se lleve a cabo dicho estudio de tarifas y ver si existe posibilidad de aplicar diferentes tramos de cobro según tipo de comercio.

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.1.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:00 horas, del día 3 de abril de 2023, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Documento firmado por la secretaria y con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº

El Presidente.

D. Leandro Martín López

Secretaria Accidental.

Dª. Desire Velázquez Triguero

11

C.I.F.: P 6800101H

Código Seguro De Verificación	1/3MtUcEud18w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leandro Martín López	Firmado	12/04/2023 13:46:11
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	12/04/2023 13:00:45
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

